

02

MAT: Autoriza Resolución Acta de Adjudicación 2992-201-L117

Monte Patria, 30 de agosto de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 11.312.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Educación municipal para el año 2017.

CONSIDERANDO:

- Pedido de Material N°1195, de fecha 16.08.2017
- Pauta de Evaluación 2992-201-L117.
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria 2992-201- L117.
- Resolución de Acta de adjudicación 2992-201-L117.

DECRETO

1. **AUTORÍZASE**, resolución de acta de Adjudicación **2992-201-L117**, por contratación de traslado de 56 alumnos de la Escuela Esperanza de Huana quienes realizarán una salida pedagógica a la ciudad de Ovalle el día 07 de septiembre del 2017, por un valor de \$200.000.- (doscientos mil, pesos), adjudicado al proveedor **MATIAS JUAN PATRICIO AGUILERA MUÑOZ, RUT. 18.011.902-7**.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demanda la compra a la cuenta **215 22 08 007 003 "Traslado de alumnos viajes especiales"** Área de Gestión 1-2-1, del presupuesto vigente del Departamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL
★ SECRETARIO MUNICIPAL


ROBINSON LAEFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RALC/WGZ/AC/ver